



**ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN DEL  
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA –  
TRIBUTARIO**

**Procedimiento: SECPR0004**

**Versión: 01**

**SUBGERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA**

<b>Elaborado por:</b> Liz Vega Arias	<b>Firma:</b>
<b>Cargo:</b> Especialista de Organización y Procesos II	
<b>Revisado por:</b> Rosa Huanco Flores	<b>Firma:</b>
<b>Cargo:</b> Especialista Coactivo III	
<b>Revisado por:</b> Roque Mendizábal Rodríguez	<b>Firma:</b>
<b>Cargo:</b> Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	
<b>Revisado y aprobado por:</b> Beatriz Aquino Fernández	<b>Firma:</b>
<b>Cargo:</b> Jefe de la Oficina de Modernización	
<b>Aprobado por:</b> Adrián Zárate Reyes	<b>Firma:</b>
<b>Cargo:</b> Subgerente de Ejecución Coactiva	

	<b>Tipo:</b> Procedimiento	<b>Código:</b> SECPR0004 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> <i>Atención de solicitudes de</i> Suspensión del Procedimiento de Ejecución Coactiva – Tributario	<b>Fecha de Vigencia:</b> 28/02/2025
		<b>Página:</b> 2 de 13

### HOJA DE CONTROL DE VERSIONES

NRO.	MODIFICACIÓN	CÓDIGO /VERSIÓN	FECHA	RESPONSABLE
1	<p>Documento actualizado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización del listado de documentos de referencia.</li> <li>- Precisiones en los nombres de puestos de los responsables.</li> <li>- de los responsables.</li> <li>- Actualización de las definiciones de términos.</li> <li>- Actualización del diagrama de actividades conforme al despliegue de actividades.</li> <li>- Precisiones en las descripciones de las actividades.</li> </ul>	GEC-AEC-PR004 V02	10/08/2022	Gerencia de Organización y Procesos
2	<p>Documento actualizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modifica por cambio de estructura organizacional.</li> <li>• Se agregó al título del documento "Atención de Solicitudes de (...)".</li> <li>• Se actualizó el logo del SAT</li> <li>• Se actualizó el diagrama N0, conforme al Mapa de Procesos vigente.</li> <li>• Se eliminó en normativa legal el texto relacionado a los datos del anterior ROF del SAT. Así también lo relacionado al Manual de Organización y Funciones del SAT.</li> <li>• Se agregó la normativa legal correspondiente al Decreto de Alcaldía N.º015</li> <li>• Se consideró añadir el término "vigente" a "Manual interno".</li> <li>• Se agregó como documento relacionado al Mapa de Procesos vigente.</li> <li>• Se incluyó en normativa legal el texto relacionado al MOP del SAT.</li> <li>• Se eliminó como responsable de las actividades del procedimiento al "Asistente administrativo".</li> <li>• Se actualizó la definición del responsable "Analista Resolutor Coactivo", de conformidad con la normativa vigente.</li> <li>• Se precisó en la definición de Cédula de Notificación, que dicha cédula es notificada al domicilio del administrado.</li> <li>• En las Reglas de negocio de la</li> </ul>	SECPR0004V01	21/01/2025	Oficina de Modernización

	<b>Tipo:</b> Procedimiento	<b>Código:</b> SECPR0004 <b>Versión:</b> 01
	<b>Título:</b> <i>Atención de solicitudes de</i> Suspensión del Procedimiento de Ejecución Coactiva – Tributario	<b>Fecha de Vigencia:</b> 28/02/2025
		<b>Página:</b> 3 de 13

	<p>ACTIVIDAD01 se agregó el texto que indica que se debe acreditar fehacientemente que se configuró la causal invocada en la primera solicitud, para la aplicación del silencio administrativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modificó lo siguiente en la ACTIVIDAD02: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se actualizó la numeración de las tareas.</li> <li>- En la tarea n°02 se precisa el uso del módulo SAT SGD para el registro de la resolución. Asimismo, se cambió la palabra “administrado” a “obligado” en relación a la causal de solicitud de suspensión. De igual manera se precisó que los días hábiles, son contados desde la presentación de la demanda cuando la causal de suspensión es “Revisión Judicial”.</li> <li>- En las reglas de negocio se precisó que los 60 días hábiles, son contados desde la presentación de la demanda, para continuar un procedimiento suspendido.</li> </ul> </li> <li>• Se modificó lo siguiente en la ACTIVIDAD03: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se modificó el nombre de la actividad.</li> <li>- Se modificó el nombre del responsable de la actividad.</li> <li>- Se actualizó la numeración de las tareas.</li> <li>- Se agregó la tarea n°02 “Suscribir la Cedula de Notificación”</li> </ul> </li> <li>• Se modificó lo siguiente en la ACTIVIDAD04: <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la tarea n°01 se precisó las acciones para la derivación de los expedientes a la OAF.</li> </ul> </li> </ul>			
--	--	--	--	--

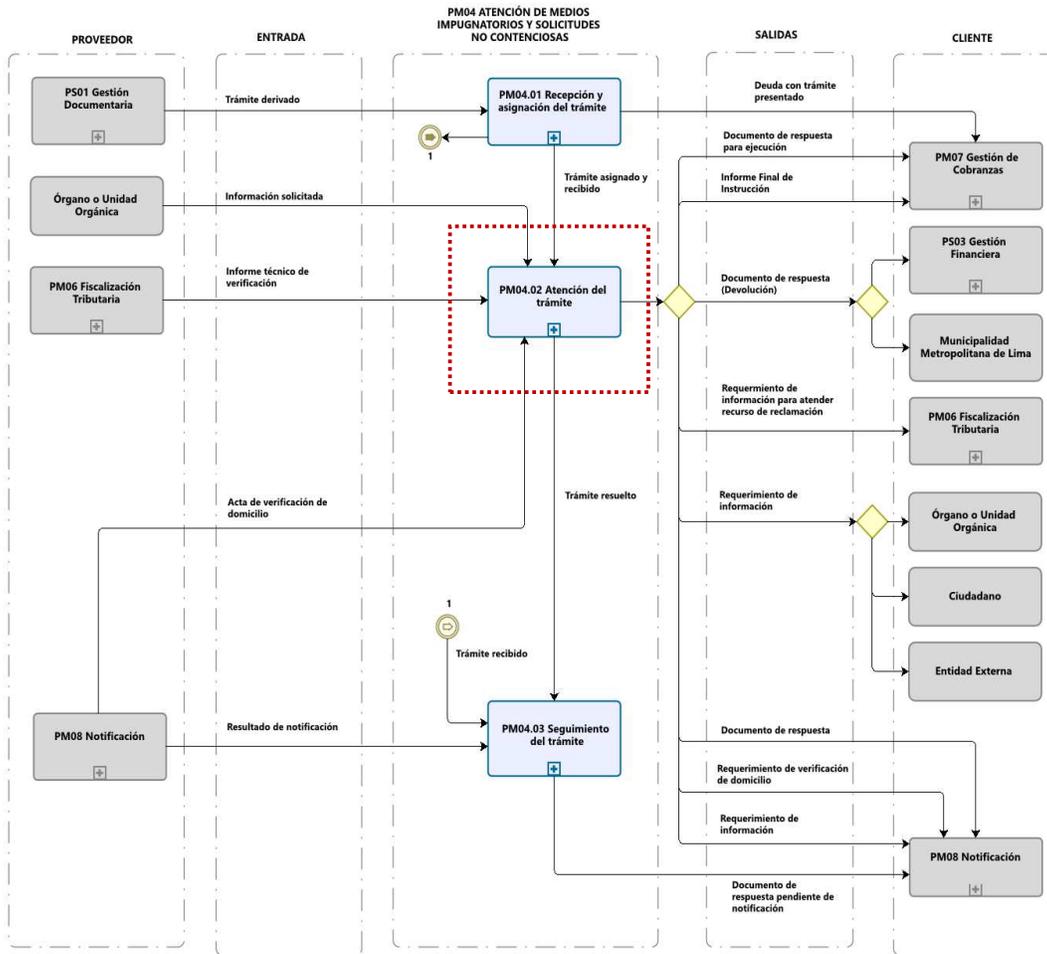
	Tipo: Procedimiento	Código: SECPR0004 Versión: 01
	Título: <i>Atención de solicitudes de</i> Suspensión del Procedimiento de Ejecución Coactiva – Tributario	Fecha de Vigencia: 28/02/2025
		Página: 4 de 13

## ÍNDICE

1.	DIAGRAMA DEL PROCESO DE NIVEL 0: PM04 ATENCIÓN DE MEDIOS IMPUGNATORIOS Y SOLICITUDES NO CONTENCIOSAS .....	5
2.	DIAGRAMA DEL PROCESO DE NIVEL 1: PM04.02 ATENCIÓN DEL TRÁMITE .....	6
3.	DIAGRAMA DEL PROCESO DE NIVEL 2: PM04.02.03 ATENCIÓN DE SOLICITUD DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA .....	6
4.	DIAGRAMA DEL PROCESO DE NIVEL 3: PM04.02.03 ATENCIÓN DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA TRIBUTARIO .....	7
5.	ANÁLISIS DEL PROCESO DE NIVEL 3 .....	7
	5.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE NIVEL 3.....	7
	5.2 DIAGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO NIVEL 3 .....	9
	5.3 ESPECIFICACIONES DE ACTIVIDADES DEL PROCESO NIVEL 3.....	10
6.	REGISTROS .....	13

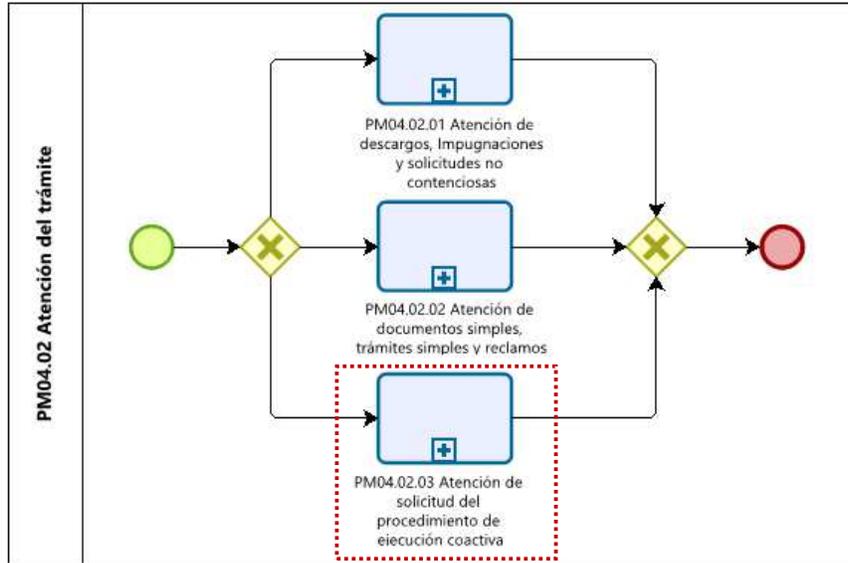
	Tipo: Procedimiento	Código: SECPR0004 Versión: 01
	Título: <i>Atención de solicitudes de</i> Suspensión del Procedimiento de Ejecución Coactiva – Tributario	Fecha de Vigencia: 28/02/2025
		Página: 5 de 13

## 1. DIAGRAMA DEL PROCESO DE NIVEL 0: PM04 ATENCIÓN DE MEDIOS IMPUGNATORIOS Y SOLICITUDES NO CONTENCIOSAS

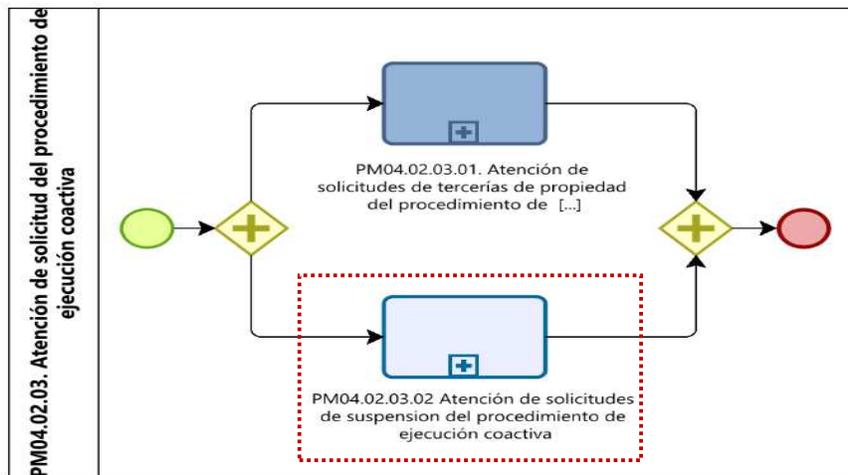


	Tipo: Procedimiento	Código: SECPR0004 Versión: 01
	Título: <i>Atención de solicitudes de</i> Suspensión del Procedimiento de Ejecución Coactiva – Tributario	Fecha de Vigencia: 28/02/2025
		Página: 6 de 13

## 2. DIAGRAMA DEL PROCESO DE NIVEL 1: PM04.02 ATENCIÓN DEL TRÁMITE

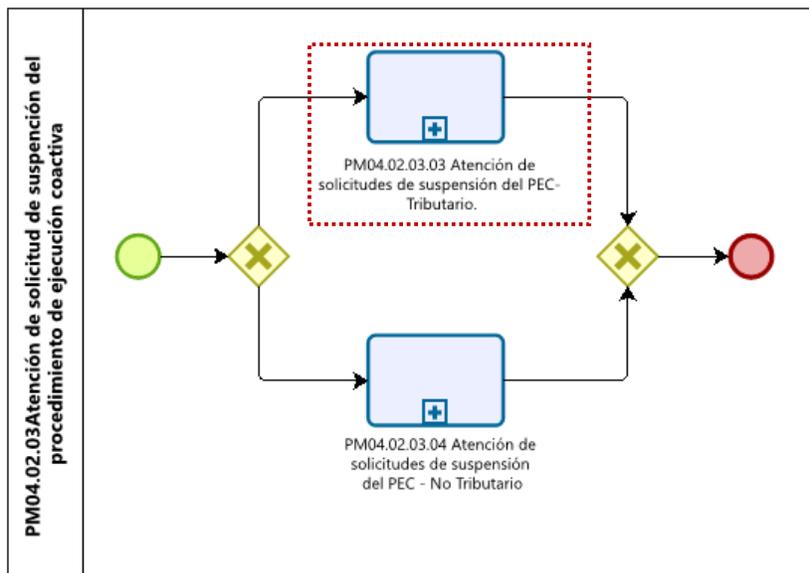


## 3. DIAGRAMA DEL PROCESO DE NIVEL 2: PM04.02.03 ATENCIÓN DE SOLICITUD DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA



	Tipo: Procedimiento	Código: SECPR0004 Versión: 01
	Título: <i>Atención de solicitudes de</i> Suspensión del Procedimiento de Ejecución Coactiva – Tributario	Fecha de Vigencia: 28/02/2025
		Página: 7 de 13

#### 4. DIAGRAMA DEL PROCESO DE NIVEL 3: PM04.02.03 ATENCIÓN DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA TRIBUTARIO



#### 5. ANALISIS DEL PROCESO DE NIVEL 3

##### 5.1 Descripción del Proceso de Nivel 3

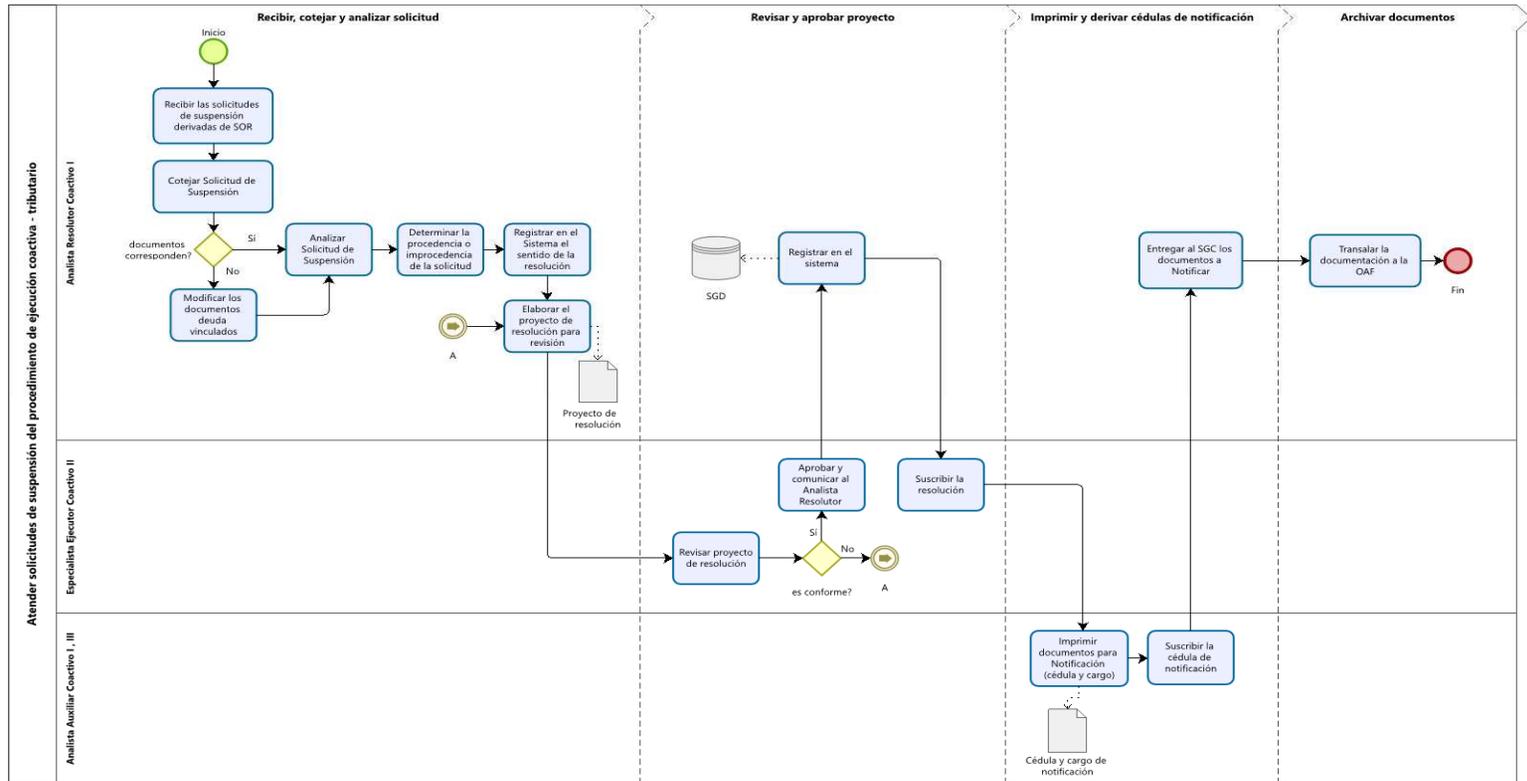
<b>Nombre</b>	<b>Atención de solicitudes de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva – Tributario</b>
<b>Objetivo</b>	Atender solicitudes de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva en materia tributaria.
<b>Alcance</b>	Desde la recepción de las solicitudes de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva, hasta la organización y traslado de los documentos correspondientes para la notificación y archivo.
<b>Documentos de Referencia</b>	<p><b><u>Normativa legal</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF.</li> <li>• Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.</li> <li>• Texto Único Ordenado de la Ley N.º 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N.º 018-2008-JUS.</li> <li>• Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva aprobado mediante Decreto Supremo N.º 069-2003-EF.</li> <li>• <b><i>Decreto de Alcaldía N.º 015, que aprueba el Manual de Operaciones - MOP del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima.</i></b></li> </ul>

	Tipo: Procedimiento	Código: SECPR0004 Versión: 01
	Título: <i>Atención de solicitudes de</i> Suspensión del Procedimiento de Ejecución Coactiva – Tributario	Fecha de Vigencia: 28/02/2025
		Página: 8 de 13

	<p>Las normas señaladas incluyen sus respectivas modificatorias.</p> <p><b><u>Documentos relacionados</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual Interno <b>vigente</b>.</li> <li>• <b>Mapa de procesos vigente</b></li> </ul>
Responsables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Especialista Ejecutor Coactivo II:</b> (Ejecutor Coactivo que ejerce las funciones atribuidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva): Titular del Procedimiento Coactivo y que ejerce las acciones de coerción para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias a nombre del SAT. De acuerdo con ello, <b>es</b> responsable de revisar y aprobar las resoluciones de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva, <b>suscribiendo las mismas</b>, en materia tributaria. Asimismo, es el facultado para suspender y levantar medidas cautelares en el procedimiento de ejecución coactiva, en caso la resolución sea procedente.</li> <li>• <b>Analista Resolutor Coactivo I:</b> Responsable de analizar la solicitud de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva, en materia tributaria, así como elaborar los proyectos de resoluciones correspondientes <b>y demás actos que correspondan</b>. <b>Asimismo, es el responsable de imprimir, organizar y trasladar los documentos correspondientes a la Subgerencia de Gestión de Cobranza, para su notificación y responsable de trasladar los documentos a la Oficina de Administración y Finanzas, para su archivo.</b></li> <li>• <b>Analista Auxiliar Coactivo I, III:</b> Responsable de suscribir la cédula de Notificación.</li> </ul>
Definiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Administrado:</b> Persona que realiza todo tipo de consultas o trámites referente a los servicios brindados por el SAT o respecto de quien se produce el hecho generador de la obligación tributaria.</li> <li>• <b>Cargo de notificación:</b> Documento que deja constancia que la Administración ha notificado algún documento al administrado, según la normatividad vigente.</li> <li>• <b>Cédula de Notificación:</b> Documento cuyo contenido es la resolución que da respuesta a la solicitud de suspensión y es notificada al <b>domicilio del</b> Administrado.</li> <li>• <b>Expediente coactivo:</b> Conjunto de documentos que dan cuenta de las actuaciones realizadas dentro de un procedimiento de ejecución coactiva iniciado a un administrado, para la cobranza de obligaciones de naturaleza tributaria a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima.</li> <li>• <b>Procedimiento coactivo:</b> El conjunto de actos administrativos destinados al cumplimiento de la obligación materia de ejecución coactiva.</li> <li>• <b>SAT SGD:</b> Sistema de Gestión Documentaria que permite el registro, atención, mantenimiento y control de reportes de los trámites presentados por el administrado.</li> <li>• <b>Trámite:</b> Documento presentado por el administrado que contiene solicitudes, recursos u otros y que generan el registro de un expediente, documento simple o un anexo en el Sistema de Gestión Documentaria – SAT SGD.</li> </ul>

	Tipo: Procedimiento	Código: SECPR0004 Versión: 01
	Título: <i>Atención de solicitudes de</i> Suspensión del Procedimiento de Ejecución Coactiva – Tributario	Fecha de Vigencia: 28/02/2025
		Página: 9 de 13

## 5.2 Diagrama de Actividades del Proceso Nivel 3



	Tipo: Procedimiento	Código: SECPR0004 Versión: 01
	Título: <b>Atención de solicitudes de</b> suspensión del Procedimiento de Ejecución Coactiva – Tributario	Fecha de Vigencia: 28/02/2025
		Página: 10 de 13

### 5.3 Especificaciones de actividades del Proceso Nivel 3

Código		Nombre de la Actividad
ACTIVID01		Recibir, revisar y analizar solicitud de <b>suspensión del</b> procedimiento de ejecución coactiva tributaria.
Nº	Responsable	Tareas
01	Analista Resolutor Coactivo I	<u><b>Recibir Solicitud de Suspensión</b></u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recibir las solicitudes de suspensión derivadas de <b>la Subgerencia de Orientación y Registro</b>.</li> </ul>
02		<u><b>Cotejar Solicitud de Suspensión</b></u> Cotejar que los documentos <b>de</b> deuda materia de solicitud correspondan a los vinculados al trámite en el Sistema de Gestión Documentaria – <b>SAT SGD</b> . ¿Documentos corresponden? Sí: ir a la tarea 3 No: Modificar los documentos <b>de</b> deuda vinculados en el Sistema de Gestión Documentaria - <b>SAT SGD</b> . Ir a la tarea 3.
03		<u><b>Analizar Solicitud de Suspensión</b></u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar la solicitud de suspensión, según la causal mencionada por el administrado y contrastar con la documentación presentada como sustento y la información contenida en las bases de datos: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a. SIAT:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Valor y REC generados.</li> <li>Cuentas involucradas.</li> <li>Medidas cautelares involucradas.</li> <li>Trámites presentados y/o resueltos.</li> </ul> </li> <li><b>b. Bases de datos de entidades externas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Página web del Poder Judicial, SUNARP, Tribunal Fiscal etc.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
04		<u><b>Determinar la procedencia o improcedencia de la Solicitud</b></u> Determinar la procedencia o improcedencia de la solicitud de suspensión, en virtud, del análisis realizado en las tareas previas.
05		<u><b>Registrar en el Sistema el sentido de la resolución</b></u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresar al <b>SAT SGD</b> (con el número de trámite) para registrar el sentido de la resolución y obtener el número de resolución.</li> </ul>
06		<u><b>Elaborar el proyecto de resolución para revisión</b></u> <ul style="list-style-type: none"> <li>El proyecto de resolución es almacenado en el server del SAT, y es revisado por el Especialista Ejecutor Coactivo II.</li> </ul>
<b>Reglas del Negocio</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Las causales de suspensión de un procedimiento de ejecución coactiva se encuentran contempladas en el TUO de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva Ley 26979.</li> </ul> <p><b>De la aplicación del silencio administrativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Ejecutoría Coactiva deberá analizar la aplicación del silencio administrativo positivo cuando un administrado acredite con el</li> </ul>

	Tipo: Procedimiento	Código: SECPR0004 Versión: 01
	Título: <b>Atención de solicitudes de</b> Suspensión del Procedimiento de Ejecución Coactiva – Tributario	Fecha de Vigencia: 28/02/2025
		Página: 11 de 13

	<p>cargo de recepción que presentó una solicitud de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva y esta no hubiera sido atendida dentro del plazo legal dispuesto en el TUPA para la atención (15 días hábiles); <b>además, se acredite fehacientemente que se configuró la causal invocada en la primera solicitud, de acuerdo a lo establecido en el TUO de la ley n° 26979, y conforme a la jurisprudencia del tribunal fiscal.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El plazo para la absolución del trámite no corre cuando en la diligencia de notificación se haya constatado que el domicilio señalado por el administrado es errado o inexistente; es decir, sea equivocado, incorrecto o falso y se haya dejado constancia de este hecho en el cargo de notificación (en la sección “Motivos de no acuse de recibo” con el detalle “Dirección no existe” y opcionalmente se puede haber registrado frases semejantes en el campo “Observaciones”). En este caso, el silencio administrativo no debe aplicarse.</li> </ul>
--	--

Código		Nombre de la Actividad
ACTIVIDAD02		Revisar y aprobar proyecto de resolución
Nº	Responsable	Tareas
01	Especialista Ejecutor Coactivo II	<p><b><u>Revisar proyecto de resolución</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisa proyecto de resolución</li> </ul> <p>¿Proyecto correcto? Sí: Aprueba y comunica al Analista Resolutor Coactivo I para la emisión de la cédula y cargo de notificación. No: devuelve para su corrección, regresar a la tarea n° 06 de la ACTIVIDAD01.</p>
02	Analista Resolutor Coactivo I	<p><b><u>Registrar en el sistema</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingresar al Sistema de Gestión Documentaria (con el número de trámite) para registrar <b>el resultado</b>. <b>Si el resultado es procedente, continuar con la siguiente tarea, caso contrario continuar con la tarea n°4.</b></li> </ul>
03		<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Ingresar al Sistema de Gestión Documentaria SAT SGD (con el número de trámite) para registrar la resolución.</b> En caso el resultado de la resolución sea procedente, se realizan las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se procede a quebrar la REC y levantar las medidas cautelares en el sistema, de corresponder.</li> <li>Dependiendo del tipo de medida cautelar, adicionalmente se realiza lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Si existe una Medida Cautelar en forma de inscripción: Se emite y notifica el oficio al administrado, a efectos de que lo presente ante SUNARP y se anote el levantamiento de la medida cautelar.</li> <li>Si existe una Medida Cautelar en forma de retención: Entrega al Analista Auxiliar Coactivo I o III encargado de la medida cautelar de retención bancaria y/o a terceros,</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

	Tipo: Procedimiento	Código: SECPR0004 Versión: 01
	Título: <b>Atención de solicitudes de</b> Suspensión del Procedimiento de Ejecución Coactiva – Tributario	Fecha de Vigencia: 28/02/2025
		Página: 12 de 13

		<p>a fin de que lo diligencie a las entidades bancarias o terceros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En relación a la causal de la solicitud de suspensión, se realiza lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando la causal de suspensión es la muerte del <b>obligado</b> en el caso de multas tributarias: Se remite a la <b>Subgerencia de Gestión de Cobranza</b> la resolución que dispone la suspensión a fin de que procedan conforme corresponde. En caso de otro tipo de deudas, la comunicación <b>a la Subgerencia de Gestión de Cobranza</b> se realizará conforme criterio del Analista Resolutor Coactivo I.</li> <li>- Cuando la causal de suspensión es omisión de notificación del acto administrativo que sirve de título para la ejecución, se comunica <b>a la Subgerencia de Gestión de Cobranza</b>.</li> <li>- Cuando la causal de suspensión es “<b>obligado</b> es persona distinta”: Se comunica a la <b>Subgerencia de Gestión de Cobranza</b>.</li> <li>- Cuando la causal de suspensión es revisión judicial: No se emiten medidas cautelares por 60 días hábiles, <b>contados desde la presentación de la demanda</b>, salvo que se advierta que la demanda de <b>Revisión Judicial</b> fue rechazada por el Poder Judicial.</li> <li>- Cuando la causal de suspensión es la existencia de un recurso de queja declarado fundado por el Tribunal Fiscal: se ejecutan las acciones determinadas en la Resolución del Tribunal Fiscal.</li> </ul> </li> </ul>
04	Especialista Ejecutor Coactivo II	<b><u>Suscribir la resolución</u></b>
<b>Reglas del Negocio</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• De suspender el procedimiento, se levantarán las medidas cautelares que se hubieran trabado, salvo que se trate de Demanda de Revisión Judicial que no cuente con auto admisorio.</li> <li>• Cuando se suspenda un procedimiento de Ejecución Coactiva por interposición de una demanda de revisión judicial: Ante el transcurso de 60 días hábiles, <b>contados desde la presentación de la demanda</b>, el Ejecutor Coactivo II se encuentra facultado a continuar con el procedimiento suspendido previo requerimiento al administrado para que en el plazo de 03 (tres) días hábiles requiera lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley N° 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.</li> </ul>

Código	Nombre de la Actividad	
ACTIVIDAD03	Imprimir y <b>derivar</b> las Cédula de Notificación	
Nº	Responsable	Tareas

	Tipo: Procedimiento	Código: SECPR0004 Versión: 01
	Título: <i>Atención de solicitudes de</i> Suspensión del Procedimiento de Ejecución Coactiva – Tributario	Fecha de Vigencia: 28/02/2025
		Página: 13 de 13

01	<b>Analista Auxiliar Coactivo I, III</b>	<u>Imprimir documentos para Notificación</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Imprimir la cédula y el cargo de notificación.</li> </ul>
02	<b>Analista Auxiliar Coactivo I, III</b>	<b>Suscribir la Cedula de Notificación</b>
03	<b>Analista Resolutor Coactivo I</b>	<u>Entregar al SGC los documentos a Notificar</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entregar a la <b>Subgerencia de Gestión de Cobranza</b>, las cédulas a notificar junto con sus cargos de notificación.</li> </ul>
<b>Reglas del Negocio</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>

Código		Nombre de la Actividad
ACTIVID04		Archivar documentos
Nº	Responsable	Tareas
01	Analista Resolutor Coactivo I	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Agregar la Resolución de Suspensión al expediente, foliar y trasladar a la Oficina de Administración y Finanzas, para su archivo.</b></li> </ul>
<b>Reglas del Negocio</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>No aplica.</li> </ul>

## 6. Registros

Los registros generados por la aplicación de este procedimiento, ya sea en copia impresa o en medios electrónicos, son:

- Solicitudes de suspensión de procedimiento de ejecución coactiva tributaria registradas en el Sistema Gestión Documentaria – **SAT SGD**.
- Resoluciones de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva.
- Cargos de recepción de las solicitudes de suspensión de procedimiento de ejecución coactiva tributaria.
- Oficios de levantamiento.
- Cédulas de notificación de las Resoluciones de suspensión del procedimiento de ejecución coactiva cuando corresponda.
- Cargos de notificación de las cédulas de notificación.